I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 21 JUL. 2016

V I S T O S:

La Vigesimoséptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 23 de junio de 2016; el Certificado N°110/2016 de la Secretaria Municipal; los expedientes que contienen los antecedentes de los alumnos becados; la apelación presentada por la alumna Victoria Miranda Piña; los Decretos Exentos N°202/2110/2013, N°202/631/2014, 202/815/2015 y N°202/1090/2016; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada por los Decretos Exentos N°202/631/2014 y N°202/815/2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/213/2016 se aprobó el programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

El acuerdo adoptado en la Vigesimoséptima Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 23 de junio de 2016.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2016, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1) **Catalina Javiera Rodríguez Álvarez**, cédula de identidad N°18.466.694-4, alumna del 7°. Semestre de la carrera de Odontología de la Universidad de Chile.

2) **Felipe Ignacio Poblete Guzmán**, cédula de identidad N°18.839.496-5, alumno del 8°. Semestre de la carrera de Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Chile.

3) **Marcela del Pilar Orellana Aedo**, cédula de identidad N°16.914.405-2, alumna del 11° Semestre de la carrera de Odontología en la Universidad de Valparaíso.

4) **Edith María Díaz Pérez**, cédula de identidad N°17.991.366-6, alumna 10° Semestre de la carrera de Arquitectura en la Universidad de Santiago de Chile.

5) **Javiera José Neol Álvarez**, cédula de identidad N°18.462.423-0, alumna del 9°. Semestre de la Carrera Enfermería de la Universidad Andrés Bello.

6) **Ingrid Tatiana Alva Espejo**, cédula de identidad N°14.916.647-5, alumna del 7°. Semestre de la Carrera Tecnología en Administración de Personal, en la Universidad de Santiago de Chile.

7) **María José Avalos Vega**, cédula de identidad N°18.267.251-3, alumna del 11° Semestre de la Carrera de Odontología en la Universidad San Sebastián.

8) **María Yolanda Núñez Medina**, cédula de identidad N°18.339.438-k, alumna del 11 Semestre de la Carrera de Biología Marina en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

9) **Sebastián Eduardo Caro Álvarez**, cédula de identidad N°19.058.109-8, alumno del 5° Semestre de la Carrera Técnico en Geología y Control de Sondaje del DUOC.

10) **Javiera Andrea Conejeros Hormazábal**, cédula de identidad N°19.499.436-2, alumna del 3er Semestre de la Carrera Técnico en Enfermería en el Instituto Profesional AIEP.

11) **Eduardo Andrés Acosta Ramírez**, cédula de identidad N°18.337.647-0, alumno del 7° Semestre de la Carrera Geografía, de la Universidad de Santiago de Chile.

12) **Victoria Alejandra Miranda Piña**, cédula de identidad N°19.558.524-5, alumna del 3er. Semestre de la Carrera de Geología, de la Universidad Católica del Norte.

13) **Cristopher Andrés Aravena Benavides**, cédula de identidad N°18.429.914-3, alumno del 7° Semestre de la Carrera de Fonoaudiología, de la Universidad San Sebastián.

14) **Jeaninna Muriel Gutiérrez Tobar**, cédula de identidad N°16.424.610-8, alumna del 1er. Semestre de la carrera de Servicio Social del Instituto Profesional Los Leones.

15) **Jessica Paola Vergara Romero**, cédula de identidad N°13.291.888-0, alumna del 1er. Semestre de la carrera de Técnico en Enfermería, del Instituto Profesional de Chile.

16) **Jenifer Marlen Vidal Donoso**, cédula de identidad N°18.841.549-9, alumna del 1er. semestre de la carrera de Gastronomía del DUOC UC.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiarios (16)
Página Web